



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2323/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2897/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - FALCO MARTÍN LORENZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 4.698, de fecha 13/06/2022, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita al Área de Suministros el pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00) al Proveedor Martín Lorenzo FALCO, por la adquisición de UN (1) Adaptador HUB USB NISUTA NSUH043C para uso de la Dirección mencionada.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-5272 de fecha 21/06/2022, por igual monto y concepto a los referidos precedentemente.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y ordene el pago al Proveedor Martín Lorenzo FALCO, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del proveedor Martín Lorenzo FALCO, CUIT Nº 23-22975221-9, por la adquisición de UN (1) Adaptador HUB USB NISUTA NSUH043C para uso de la Dirección mencionada, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Martín Lorenzo FALCO, CUIT Nº 23-22975221-9, con domicilio en calle Ayacucho Nº 42 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00), por la adquisición de los artefactos descriptos en el artículo precedente, conforme Factura "B" Nº 0001-00027735 de fecha 13/06/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 4.3.4.0 - Equipo para computación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal